

DECRETO EXENTO N° 1.751
RETIRO, 2º MAYO 2013

VISTOS:

- 1.- La resolución Exenta N° 000068, de fecha 31 de Enero del 2013, del Ministerio de Planificación, Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) Región del Maule.
- 2.- Decreto Exento N° 614, de fecha 20 de Febrero 2013 que sanciona convenio entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis).
- 3.- Decreto Exento N° 061 de fecha 08 de Enero del 2013, delega atribuciones en los Directivos y Jefes de Unidades.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, "Artículo 8 letra G Y Artículo N° 10, N° 7 letra J del Reglamento Ley de Compras Públicas", el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir implementación (vestuario) para los Asesores Familiares de acuerdo a instrucción del Mideplan. Ya que debido a las distancias de los sectores y los factores climáticos, se requiere adquirir equipamiento adecuado para trabajo en terreno, consistente en calzado y casacas.
- 2.- Que debido a la naturaleza, calidad, cantidad del producto y la certeza de contar con ellos, se necesita contratar un proveedor específico para garantizar la confiabilidad de dichos productos.
- 3.- Que (Fosis), autoriza la compra de indumentaria, informando vía correo electrónico el día viernes 24 de Mayo del 2013.
- 4.- Que el proveedor cuenta con disponibilidad de los productos para ser entregados en forma inmediata.
- 5.- Que cuenta con las tallas requeridas, calidad en los materiales con los que los productos están confeccionados y que nos garantiza que los productos estarán en la I. Municipalidad de Retiro en las 24 horas posteriores a la publicación de la Orden de Compra.

DECRETO:

- 1.- **Adquieranse** al Proveedor Casa Matriz "Germani, Rut 85690700-, los productos consistentes en 3 cortavientos marca Vent Doite, talla 38,42,44; 2 pares de botas largas N° 36 y 37 y un Botín C/C base C T. North confeccionado en cuero, destinados a los asesores familiares del Programa Puente.
- 2.- **Efectúese** la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de **\$373.940.-** (Trecientos setenta y tres mil novecientos cuarenta pesos). Incluido IVA., por concepto de pago de 3 calzados y 3 casacas varón y dama.
- 3.- **Impútese** el gasto con cargo a la Cuenta Complementaria N°214-05-00-000-000-102 Programa Ingreso Ético, (Programa Puente entre Las Familias y sus Derechos).

ANÓTESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


LUIS CAMPOS VASQUEZ
ASISTENTE SOCIAL
DIRECCION DES. COMUNITARIO


RODRIGO PARRANAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL


SAMUEL MELLA HERRERA
DEPTO. JEFE ADM. Y FINANZAS
FINANZAS

- REPROG: TSMH/LCV/PCF/ahp.
DISTRIBUCION:
- ✓ Alcaldía - SECMUN.
 - ✓ Unidad de Control.
 - ✓ Depto. Administración y Finanzas.
 - ✓ Adquisiciones
 - ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /